

Rivera cometió violencia de género: TEEP; la exedil alista impugnación

El Ciudadano · 27 de enero de 2023

La exalcaldesa no podrá ocupar un puesto público; además, será inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas, del INE



El **Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP)** determinó que la expresidenta municipal de Puebla, **Claudia Rivera Vivanco**, cometió **violencia política de género** en contra de la extrabajadora municipal, **Yasmín Nalleli Flores Hernández**.

También puedes leer: Tribunal electoral desecha impugnaciones de exsecretario del IEE

En sesión este viernes, el TEEP ordenó inscribir a la exalcaldesa morenista al **catálogo de personas sancionadas**, así como una **disculpa pública**.

Tras la aprobación, por unanimidad, de la sentencia, la presidenta del organismo, Idamis Pastor Betancourt, explicó que **se aplicarán medidas de tutela y protección para Nalleli Flores Hernández**, mientras que la exfuncionaria tendrá que dar **medidas de reparación**.

“Se declara la existencia de **violencia política de género por Claudia Rivera Vivanco**, se confirman las medidas de tutela y protección a favor de la víctima (...) **Se solicita al INE y al Consejo General del**

Instituto Electoral Estatal (IEE), realice el registro del catálogo de Claudia Rivera en términos establecidos”

Idamis Pastor Betancourt

Magistrada presidenta del TEEP

La sentencia del órgano estatal ocurrió luego de que el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf)** remitió el caso, tras una **demanda** tramitada por la agraviada contra la alcaldesa y su **exsecretario de Gobernación municipal, René Sánchez Galindo**.

En su momento, Flores Hernández denunció ante el **TEEP, el IEE y la Fiscalía General del Estado (FGE)** a ambos exfuncionarios, por **violencia política, además de hostigamiento y acoso laboral**.

Ante esta sanción, **la exalcaldesa será inhabilitada de ocupar un puesto público** y quedará inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, donde actualmente hay seis poblanos sancionados por agresiones a las mujeres en razón de género.

Impugnará sentencia

Tras la sesión, el equipo de la exalcaldesa anunció que impugnará la sentencia del órgano local en el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf)**.

El exfuncionario municipal con Rivera Vivanco, **Damián Romero Suárez, emitió un comunicado donde anunció la inconformidad ante la instancia nacional**, al denunciar que fue una resolución «por consigna», para «dañar la imagen» de la morenista.

También anunció que **impugnará la sentencia de este viernes**, por la cual desechó denuncias contra directores de medios por publicaciones alusivas a su «cambio de imagen» física, durante la campaña de 2021, cuando competía a la reelección.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano